MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.476, DE 11 DE AGOSTO DE 2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**, R.U.T. Nº 96.858.090-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Linares**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 93,1 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Quilipin, comuna de Linares, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 44' 28" Latitud Sur, 71° 38' 34" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; 1 antena tipo Anillo terminado en barras; -3,47 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables y conectores : 1,1 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0º	20º	40º	60º	80º	100º	120º	140º	160º
Pérd. por lóbulo (dB)	0,92	0,71	0,50	0,30	0,10	0,04	0,13	0,28	0,60
Radial	180º	200º	220º	240º	260º	280º	300º	320º	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,92	1,19	1,46	1,61	1,72	1,71	1,57	1,41	1,16

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
08/10/2026 13:42

FIRMA ELECTRÓNICA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBTEL
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

EAVE